



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2677/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Educación de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso **10 días** de su **Feriado Legal Año 2011**, según detalle:

Funcionario (a)	N° de días	Fecha
JENNIFER SILVA ORELLANA Encargada CRA	10	12.07.2011 al 25.07.2011 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C:Decretos / Feriado Legal 2011

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / RRFH / DAEM / SEC/ JUR / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde